

**JUICIO PARA LA DEFENSA
CIUDADANA ELECTORAL**

EXPEDIENTE: JDCE-02/2021

PROMOVENTE: ENRIQUE ESPINOZA
VILLASEÑOR

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
COLIMA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a seis de febrero de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día cinco del presente mes y año, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos de dicha fecha, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral el escrito sin fecha signado por **el ciudadano Enrique Espinoza Villaseñor**, por el que **interpone el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, para controvertir la ilegal convocatoria y/o asignación de diputaciones de mayoría y de representación proporcional para estas próximas elecciones en el año 2021.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS**, del **SÁBADO SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**